



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE DENTISTAS DE CÁDIZ**  
C/ San Pablo, 13 -1ªA  
11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)  
Tlf: 956 17 09 50 - Fax: 956 17 32 46  
[www.dentistascadiz.com](http://www.dentistascadiz.com)  
email: colegio@dentistascadiz.com

21 de Enero de 2013



Querido/a Amigo/a y Compañero/a:

Te comunicamos con urgencia que el 21 de Enero de 2013 entró en vigor el **nuevo formato de receta** establecido por el **Real Decreto 1718/2010**, sobre Receta Médica y Órdenes de Dispensación. Desde dicha fecha sólo se puede prescribir **UN envase de UN fármaco por cada receta**. Es decir, si vas a prescribir dos envases de 12 comprimidos de un antibiótico y uno de un AINE, deberás extender tres recetas: una para cada envase de antibiótico y otra para el AINE.

El nuevo formulario normalizado de receta **deberá contar además con mecanismos de seguridad contra la falsificación y contener imperativamente una serie de datos del facultativo y del paciente**; una parte se la quedará el farmacéutico y otra contendrá las instrucciones para el paciente (*tamaño A4 que dividirá en dos partes el fármaco, como en la figura*).

Dicha normativa establece que los Consejos Generales de Médicos, Dentistas (Odontólogos y Estomatólogos) y Podólogos, profesiones legalmente facultadas para la prescripción de medicamentos, serán los encargados de generar y distribuir -en cooperación con el Consejo de Farmacéuticos y con el Ministerio de Sanidad- un **modelo único con un código de verificación electrónica** seleccionado como medida de seguridad y trazabilidad (código de barras) que, amparado por el registro de colegiados, **permitirá la comprobación instantánea en las farmacias de la autenticidad y validez de la receta** y su anulación una vez dispensado el medicamento prescrito. Esta plataforma requiere complementariamente un desarrollo mediante orden ministerial (actualmente todavía en tramitación) que disponga cómo los farmacéuticos deben proceder con respecto a las recetas que dispensen.

Si no lo has hecho aún, debes solicitar sin demora las nuevas recetas al Colegio, accediendo para ello a nuestra Web ([www.dentistascadiz.com](http://www.dentistascadiz.com)) en la que mantenemos un **acceso directo en la página inicial** para que dispongas de toda la información actualizada sobre este tema y del **formulario y procedimiento para solicitarlas**.

Debemos insistirte en que cada receta posee un **Código de Verificación Electrónica** (código de barras) **individual y único para cada receta** que deberá "leer" el lector de Código de Barras de la farmacia que dispense el medicamento, por lo que **no se debe FOTOCOPIAR, NI IMPRIMIR NUNCA LA MISMA RECETA MÁS DE UNA VEZ** porque el sistema informático impediría a la farmacia la dispensación de copias de recetas y nos alertaría para investigar presuntos fraudes.

Te recomendamos una lectura detallada de la documentación disponible en la web y **te solicitamos un poco de paciencia** ya que en estas fechas estaremos atendiendo a vuestra demanda de mayor información y al envío de dichos talonarios a los casi 650 colegiados de nuestra provincia.



Recibe un fuerte abrazo,

**Fdo: Ángel R. Rodríguez Brioso**  
-Presidente